

Córdoba, 22 JUL 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0032764/2019 presentado por la Lic. Evangelina Giró Profesora Cátedra de "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2018 de la alumna **Sofía Belén Jaimez Betazzo DNI 40.722.604**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 20/2019.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

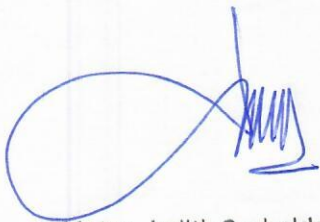
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019 de la alumna **Sofía Belén Jaimez Betazzo DNI 40.722.604**

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 638



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))